

# EL MONITOR REPUBLICANO.

Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios.

Puntos de suscripcion.

Preelos de suscripcion.

En Mexico en el despacho y libreria de esta imprenta, calle de San Juan de Letran núm. 3. En los Estados por los señores correspondientes, cuya lista se publicará.

Para la capital dos pesos, y para los Estados dos pesos dos reales.

Los avisos se insertarán á precios convencionales, así como los comunicados, estos se remitirán á la redaccion franca de porte, y con la correspondiente y conocida responsabilidad.

Los números sueltos fuera de suscripcion, se venden á un real y medio cada uno.

Este periódico se publica todos los días á las siete de la mañana.

Todo pago debe hacerse precisamente adelantado.

CAÑO XI

MEXICO, Sabado 2 de Agosto de 1856.

(NUM. 3.262)

## EDITORIAL.

### ESTUDIOS SOBRE EL PROYECTO DE CONSTITUCION.

#### Pasaportes y cartas de seguridad.

Hemos examinado en anteriores artículos algunos de los de que se compone el proyecto de constitucion.—Hoy se debate el art. 15, y esperamos que sea aprobado, en beneficio del progreso de esta República. Mucho se ha dicho sobre la vital cuestion que entraña dicho artículo. Creemos, pues, oportuno manifestar las opiniones del público sobre los demas.

El artículo 16 está en analogía con los principios democráticos: destruye esas restricciones ó precauciones degradantes que siempre puso en rigoroso ejercicio el despotismo, con el fin de estar al tanto bajo un concepto equivocado, de los hombres en quienes descaba inspeccionar sus más mínimas operaciones. En lo vulgar se cree que la medida del pasaporte, la licencia para viajar por el interior y la carta de seguridad son necesarias en una buena policía.

La esperiencia ha venido á demostrar lo contrario, y nosotros estamos en esa convicción. Un ladron, un famoso asesino, aun los mismos agentes revolucionarios y en lo general todos los hombres perjudiciales á la sociedad, han transitado siempre con ese salvo conducto de la ley ó del gobernante, que ha hecho descansar á las autoridades locales en el equivocado concepto de que quien la porta, es hombre de seguridad. Así se han presentado todos los famosos criminales cada vez que les ha convenido fraguar algun crimen con conocimiento de las localidades; y estamos ciertos que muy pocos ó quizá ningunos crimenes ó delinquentes se han podido descubrir con la averiguacion del punto en que le fueron expedidos sus pasaportes.

Dicha proviencencia mas bien parece que fué dictada con el fin de escatimar las bolsas de los ciudadanos, y en la última administracion conservadora, llegó á refinarse tanto, que se daban licencias ó pasaportes con términos muy perentorios, que jamas pasaban de treinta días, y por ella se abonaban al gobierno á prefectos, de un real hasta dos pesos segun los días porque se concedía.

En todos los puntos de la República se saquearian de ese modo semi-legal las bolsas de los habitantes: pero estamos persuadidos, que en ninguna fué con tanto empeño como en Tamaulipas, pues el ex-general Woll y sus prefectos lo llevaban á cabo con el mayor rigorismo, porque con ello aumentaban escandalosamente el sistema de estafas establecido.

Y sin embargo de todo ese escarapato de precauciones, no pudieron contener el impulso revolucionario, ni que los esclarecidos patriotas que se hallaban en la orilla derecha del Rio Bravo, y que componian la junta revolucionaria, estuviesen en contacto con sus conciudadanos y al tanto de todos los pasos y determinaciones de la ex-alteza. Esto prueba que los pasaportes y licencias no dan otro resultado que el sacar dinero del pueblo sin beneficio de la patria.

Entre los americanos del Norte, no se usan esas precauciones, y tanto el que entra en la Union, como el que transita por sus vastas poblaciones no tiene que presentarse jamas á ninguna autoridad á pedirle licencia para emprender su viaje. El hombre en ella, hace uso en toda su plenitud, de los derechos imprescriptibles de libertad; y no obstante que á nadie comunica sus proyectos de viajes; no obstante que los ejerce con entera libertad, la autoridad por un bien combinado sistema de policía, sabe sus operaciones públicas, y cuando le es necesario perseguir un criminal siempre se le encuentra en su ese aparato aterrador y vejatorio que en nuestras poblaciones ocupa á cada momento la atencion de los vecinos.

Otro tanto acontece con las cartas de seguridad que no dan otro resultado, que hacer pagar á los extranjeros cuatro pesos cada año, ó perseguirlos y vejarnos en prisiones, cuando han carecido de ella por falta de recursos para pagar su importe. Se ha visto en Tampico un francés y un español, ambos artesanos honrados porque no tuvieron medios de pagar la multa de veinte pesos por la falta de aquel documento, sufrir quince días de prision en la cárcel pública.

Tales vejaciones, y los informes que forzosamente han dado á sus respectivas naciones, estamos ciertos que influirán extraordinariamente en el caso de que otros individuos tratasen de inmigrar á la República, pues nadie pretende vivir en un pueblo donde son necesarios tantos requisitos para establecerse, y donde por falta de ellos, se les exigen grandes multas ó se les reduce á prision.

Esto quizá habrá sido una de las causas que han contribuido á que en México no se realice la colonizacion, y hacerla desaparecer el congreso consignándolo en artículo de la nueva constitucion, es presentar garantías á los extranjeros para que se resuelvan á venir á la República, donde están por explotarse todos los ramos de su riqueza territorial.

La libertad en la enseñanza la reclamaba la República, que en este importante ramo tiene á su favor los malos y trascendentales resultados que proporcionó el sistema restric-

tivo del partido conservador, quien procuró formar una congregacion levítica ó teocrática con el método con que organizó la educacion primaria.

Las garantías que se otorgan á los ciudadanos para ser juzgados criminalmente, no pueden ser mas justas; y aunque la organizacion de los jurados hoy en nuestro concepto, no es realizable en toda la República; sin embargo, consignado en un artículo constitucional, los gobiernos de los Estados la han planteado sin demora, pues con ello entre otras cosas se consigue simplificar los procedimientos, y ahorrar á algunos inocentes, largos días de privaciones y vejaciones consiguientes, mientras por el orden legal hoy establecido, se procede á la completa averiguacion del delito.—José J. Gonzalez.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO, COLONIZACION, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Documentos é informes relativos á la proyectada poblacion del Progreso.

(Concluye.)

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio de la República mexicana.—Seccion cuarta.—Remito á vd. un ejemplar del decreto de 25 de Febrero último, sobre creacion de un nuevo pueblo en el punto llamado "El Progreso," que segun manifiesta vd. en su oficio de 30 del pasado, no lo ha recibido, sin embargo de haberse dirigido oportunamente.

Dios y libertad. México, 26 de Mayo de 1856.—Silico.—Sr. D. Pedro de Regil y Peon, agente de este ministerio en Mérida.

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio de la República mexicana.—Seccion cuarta.—El Exmo. Sr. presidente sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed:

Que en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Se concede permiso para la ereccion de una nueva poblacion en el lugar nombrado "El Progreso," que se halla situado en la costa Norte del Estado de Yucatan, entre las vigias de Chixulub y Chuburná.

Art. 2º Para fundo legal y egidos de dicha poblacion, se concede una legua cuadrada de terreno baldío, que se contará desde la orilla del mar que quede frente al centro de la misma.

Art. 3º Antes de adjudicarse alguna parte de ese terreno, se trazarán las calles, plazas y edificios públicos, con total arreglo al plano formado por el agrimensor D. José Dolores Espinosa, haciéndose de cada manzana cuatro lotes, que se venderán en pública almoneda

de uno en uno en el mejor postor, siendo la compra y venta de ellos libre del pago del derecho de alcabala.

Art. 4º Toda individuo que un año despues de haber adquirido un lote, no le hubiere cercado con estacas ó de alguna otra manera, perderá por el mismo hecho su accion al terreno, sin que pueda pedir indemnizacion de ninguna especie. En la misma pena incurrirá el que trascurrido un año y medio de la adjudicacion, no hubiere construido una casa de cualquier tamaño y material, aun cuando el terreno se encuentre cercado.

Art. 5º El plazo de año y medio señalado en el artículo anterior para la construccion de casas, se extenderá á dos respecto de los propietarios que se obliguen á labrarlas de madera ó mamposteria con azotea.

Art. 6º La madera necesaria para la construccion de casas, será libre por dos años del pago de derechos de importacion y municipales, siempre que se haga constar y asegure con la fianza correspondiente, que ha de emplearse exclusivamente en aquel objeto. Para que tenga efecto esta gracia, el ministerio de hacienda hará las prevenciones convenientes á fin de evitar cualquier fraude.

Art. 7º La enajenacion de los terrenos destinados á la poblacion de que se trata, correrá á cargo del agente del ministerio de fomento en Mérida, quien dará cuenta cada tres meses de las ventas que se hicieren, cuidando especialmente de que la distribucion y arreglo de la misma poblacion sea igual á la del plano trazado por el agrimensor D. José Dolores Espinosa.

Art. 8º Durante cinco años contados desde el día en que empiecen á construirse las casas, no pagarán contribucion de ninguna clase.

Art. 9º Todos los individuos que durante el primer año despues de decretada la formacion de la nueva poblacion, se averseindaren en ella, quedarán exceptuados, durante cinco años, de toda clase de servicio militar, excepto en el caso de guerra extranjera.

Art. 10. Los productos de las ventas de los terrenos se invertirán única y exclusivamente en la construccion de obras públicas de la nueva poblacion, excepto una tercera parte, que el agente destinará á la conclusion y perfeccion del nuevo camino que conduce á la capital del Estado, para lo cual se pondrá de acuerdo con la junta de caminos que existe en el mismo Estado.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á 25 de Febrero de 1856.—Ignacio Comonfort.—Al C. Manuel Silico."

Y lo comunico á vd para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 25 de Febrero de 1856.—Silico.—Señor agente del ministerio de Fomento en Mérida.

Agencia del ministerio de fomento en Mérida.—Deseosa esta agencia de tener conocimiento del estado que guarda en la actualidad el importante camino que conduce al punto de la costa llamado "El Progreso," espero que vd., como presidente de la R. junta de ca-

minos, se servirá informarme de él, manifestándome á la vez el tiempo que en su concepto tardará en hacerse cómodamente transitable, los recursos y medios necesarios para conseguirlo, y todo aquello que crea vd. conducente para darme una idea perfecta del estado de la obra.

Dios y libertad. Mérida 15 de Junio de 1856.—Pedro de Regil y Peon.—Sr. D. Antonio G. Rejon, presidente de la R. junta de caminos.

Presidencia de la junta directiva de caminos.—Satisfago al atento oficio que se sirvió vd. dirigirme en 15 del presente mes, solicitando le informe sobre varios particulares relativos al camino del Progreso que parte de esta capital al punto mas inmediato de la costa.

Sabido es que el mar dista por esta via de la plaza principal de esta ciudad 42,160 varas en linea recta. De estas con un mismo nivel, hay ya construidas para tránsito de carros 40,001 varas, y rebajando 1530 que tiene el arenal contiguo al mar, solo faltan 917 varas para concluir el camino carretero, que promete un porvenir halagüeño á este desventurado país.

Este tramo del camino es el único que presenta dificultades para la construccion de una buena carretera. Se halla en la faja de la ciénega que ciñe toda la costa del Estado y cruza sobre la garganta del lago Fraga. Solo puede emprenderse la obra en la estacion de vara, embutido de pura piedra, apoyando los costados en una buena estacada y echando un puente en el lago, que en mi concepto será de cuarenta varas, dejándole á cada diez varas de construccion sólida con estacadas y piedras, ojos de tres á cuatro varas de claro para el curso de las aguas.

Con los escasos recursos con que cuenta la junta directiva de caminos y la época en que puede remirlos, estimándolos cuando mas en tres mil pesos, no le es posible dar cima á esta obra sino en Mayo del año entrante, aunque no sea con la solidez y perfeccion conveniente, sin tener en cuenta alguno de tantos accidentes, que sin poderlo impedir se presentan á cada paso en nuestra decadente situacion que todo lo paraliza. Sensible le es á la junta de caminos, por falta de elementos, no poder dar ni un solo paso en esta importante obra en el próximo mes de Octubre, en que la cesacion de la lluvia permite el trabajo.

Escusado es referir los bienes que resultarían al Estado, de la conclusion de esta nueva via para el camino universal que es el mar, porque así el supremo gobierno como esa agencia tienen una ciencia cierta de todos ellos; siendo sin duda el mas importante la construccion de un ferro-carril, para lo que convidan el terreno nivelado para recibir la obra, el monto de nuestro comercio de importacion y exportacion que da el flete terrestre mas valioso del país, partiendo su movimiento de esta capital, y el producto de los pasajes que probablemente escederá al de los fletes, provocando el viajar lo corto de la distancia y los nuevos y variados objetos que mueven hasta á los mas indiferentes á salir de sus hogares, aun sin objeto de luerar, sino por simple recreo ó distraccion.

Muy felices seremos, señor agente, si tocando vd. los resortes que están en su mano, consigue los recursos necesarios para empezar á gozar cuanto antes la dicha que todos se proponen en tan interesante obra, teniendo la satisfaccion de ser entre los primeros los que sufran á nuestra posteridad el verdadero camino de los adelantos de que gozan los otros pueblos, marchando á su felicidad y engrandecimiento, debido á la cordura de los que han sabido gobernarlos y ellos dóciles en obedecerlos.

Dios y libertad. Mérida, 17 de Junio de 1856.—Antonio G. Rejon.—Sr. D. Pedro de Regil y Peon, agente del ministerio de fomento en esta capital.

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio de la República mexicana.—Seccion cuarta.—Pasado á informe de la seccion cuarta de esta secretaría el oficio de vd. de 13 de Junio último, ha espuesto lo siguiente:

Exmo. Sr.—El agente de este ministerio en Mérida, manifiesta que cuando pidió la creacion del nuevo pueblo llamado "el Progreso," en las costas de Yucatan, estaba en la inteligencia de que el camino carretero que habia de conducir á él, quedaria concluido en el presente año; pero que la escasez de recursos con que tiene que luchar la junta encargada de los caminos, no le permitía terminar aquel sino hasta mediados del año entrante, y esto en el caso de que no se presenten algunos accidentes que son tan frecuentes en el estado decadente de aquella península, pasándose entre tanto el tiempo de las exenciones concedidas en los artículos 6º y 9º del decreto de 25 de Febrero último. Que para que esto no suceda y se haga efectivo el establecimiento de dicha poblacion, cree conveniente que las gracias concedidas en esos dos artículos empiecen á contarse desde el día en que la agencia ponga en remate público los terrenos en que aquella ha de formarse, lo cual cree que no debe verificarse sino hasta que esté terminado el camino.

La seccion ha examinado con atencion lo que propone el agente y lo cree muy arreglado, porque sin que esté terminado el camino que desde Mérida ha de conducir al Progreso se dificultará el establecimiento de esta poblacion y no se conseguirán las ventajas que el comercio se ha propuesto sacar de ella, que son las de acercarse al mar.

Respecto á que las exenciones concedidas en los citados artículos se empiecen á contar desde el día en que la agencia ponga en remate público los terrenos, cree la seccion que debe hacerse esta declaracion, porque esas gracias y los plazos para lograrlas se señalaron en el concepto de que la poblacion iba á comenzarse poco despues de expedido el decreto que autorizó su formacion; pero no pudiendo hacerse esto por la falta del camino que no ha podido concluirse, parece natural ampliar esas gracias tanto cuanto sea necesario para conseguir el objeto para que se concedieron, principalmente cuando, como en el caso presente, no se sigue perjuicio á la hacienda pública de que se empiecen á contar desde tal ó cual día.



meta es irrisoria; la civilización, la época reclama la consagración de un principio. La comisión les da una duda.

Reclama la promulgación de un derecho, del primero de todos. La comisión le da una esperanza que se semeja mucho al engaño.

¿Y por qué el engaño? ¿Por qué? Porque en esta concepción la soberanía nacional es la voluntad, y qué quiere decir libertad sometida á la voluntad ajena?

Esta es cuestión capitalísima, señores, ¿quién se creará libre, quién espedito, señor, si pactare con otro tú eres libre, harás lo que quieras, menos lo que no me parezca? Eso señores, podrá ser bueno, podrá ser lógico, podrá ser consecuente con la teoría de la soberanía; pero esto no es libertad, por más que Cicerón mismo se esforzará en probarlo.

Después dice: que contra su costumbre ha conseguido sus pensamientos por escrito para evitar que la columna adulterase sus palabras, para que si lo merece, sobre ellas recaiga la reprobación de la opinión. Se complace en la buena fe que ha empujado en el debate, porque ella justifica al congreso.

Al decretar la libertad de conciencia solo se declara que las relaciones del hombre para con Dios no son de nuestra jurisdicción, que la ley no ha de invadir el sagrado de las conciencias, que nadie ha de ir á contar los granos de incienso que se consagran al Señor.

La historia está pendiente del resultado de este debate, y ella juzgará de la asamblea constituyente con solo una palabra, civilización ó barbarie. Escoged, señores diputados.

Los impugnadores no entran en el fondo de la cuestión, hablan solo de conveniencias sociales y dejan entrever más ó menos timidez. Elevando el asunto á la altura que les corresponde se acallarán los aplausos de los que quieren parodiar la revolución francesa; los alaridos de los que trafican con el altar y con el Cristo.

Entra luego en la cuestión del clero, sosteniendo que para obligarlo á limitarse al ejercicio de su ministerio, no se necesita del artículo tal cual está, que con las regalías del rey de España, basta para salvar la independencia del poder temporal, para dar pasaporte á los obispos que se vuelven conspiradores, para que los clérigos no sean dueños sino administradores de los bienes de la iglesia.

Se declara en contra del consorcio del poder espiritual con el civil, y compara el poder del papa con una espada cuyo puño tiene el pontífice, y cuya punta hiere á todos los pueblos.

Pero hay en este debate otra consideración mas grave, otra dificultad que es la que el congreso quiere conocer en todo su valor. Parece que el gobierno quiere hacer el papel de mártir, que está con los pies descalzos, echándose ceniza en la cabeza y murmurando fórmulas de penitencias y... Yo interpele formalmente al señor ministro de relaciones como jefe del gabinete, para que diga cuál es la opinión del gobierno en este asunto y después volveré á hacer uso de la palabra. (Sensación.)

Discurso pronunciado en la sesión del día 30 por el Sr. diputado Jaquez.

Confieso que este lugar, que esta tribuna ha sido para mí siempre respetable, porque de esta altura del mundo intelectual, no deben salir sino palabras dignas del pueblo á quien se dirigen. ¿Y quién, señor, está seguro de poseer la ciencia de decir la verdad? Hé aquí el motivo de que no haya abstenido de disfrutar el peligroso honor de que esta augusta asamblea oiga mi voz; pero ahora, yo no ocultaré lo que siento, no, señores, hoy no tengo temor alguno de equivocarme; al contrario, estoy seguro de que hablaré la verdad. Yo no soy elocuente; al contrario, en las montañas del Sur he perdido hasta los vestigios de la educación que recibí; pero en cambio he respirado un aire puro, no una atmósfera corrompida; he gozado de la libertad, sí, de la santa libertad.

En vista de los peligros que nos cercan, he debido reflexionar, formar mis convicciones y marchar resueltamente para adelante. Es lle-

gado el tiempo, señores, de que la verdad brillante ha llegado el tiempo de que este desventurado pueblo tantas veces engañado, tantas veces víctima de la intriga y de la inmundicia, comprenda lo que pasa y sea conducido por el camino del buen sentido, por el camino de la civilización.

Pongámonse delante sus verdaderos intereses, y caminará con nosotros cuando comprenda que queremos su bien, que somos sus verdaderos representantes: mostrémosle francamente lo que somos, lo que queremos ser. Yo prometo solemnemente, señores, ante este numeroso concurso, no decir más que la verdad. Acuso mis ideas serán contrarias á las personas mas caras para mi corazón, á mis parientes, y á las que me han servido de padres; pero, señores, la voz de la conciencia es mas poderosa que las simpatías, mas irresistible que los intereses. Entro en materia.

¿La libertad de conciencia es una de las garantías de la sociedad humana, es uno de los derechos del hombre? Sí, señores, resueltamente sí. Yo soy cristiano, soy católico, creo en la religión de mis padres; pero mi inteligencia, este don precioso que Dios nos ha dado para distinguir lo bueno de lo malo, me hace comprender que el primer principio de la sociedad humana, el primer precepto del Evangelio, es la fraternidad, es el amor que debemos tener á los demás hombres, y que los principios opuestos á éste, bien pueden refutarse sin temor de la condenación eterna.

Si, señores, la libertad de conciencia, es un derecho imprescriptible, inalienable, irrestricto; sin él no puede haber sociedad; sin él no existiría el cristianismo, el catolicismo. El hombre que siempre ha estado, vivía en la mas completa oscuridad: las tinieblas ofuscaban su mente, y no comprendía la verdad; pero vino el tiempo de la emancipación del género humano; Jesucristo bajó al mundo, y la luz evangélica apareció con todos sus mágicos resplandores. Doce hombres unidos en pensamiento, convencidos de que el mundo debía cambiar de faz, intentaron derrocar el coloso-gentil que los falsos dioses del paganismo, y lo consiguieron. Señores, entonces no había libertad de conciencia, entonces había unidad religiosa, y sin embargo, los verdagos de Tiberio, de Calígula, &c., &c., no pudieron oponerse al torrente de la verdad, al impetuoso curso de ese río inmenso de pensamientos: los suplicios producían mayor número de mártires, y la religión de Jesucristo llegó á sentarse en el trono que justamente le corresponde; ¿y por qué? por la libertad de conciencia, no la establecida por los reyes, sino por la razón natural. ¿Y es posible, señores, que la religión de mis padres se crea en peligro por la libertad de conciencia, por esta libertad que nace con nosotros, y que no acaba sino con nosotros? La libertad de conciencia es la libertad del pensamiento; y el pensamiento atraviesa centenares de leguas con la rapidez del rayo, sin que ningún poder en la tierra pueda contenerlo.

Se niega que la libertad de conciencia sea un derecho del hombre; y sin embargo, ¿qué me contestarían si les preguntase por qué éramos católicos? ¿Nos ha obligado alguna ley á serlo, nos ha mandado algún congreso, ó algún rey, que tengamos esta religión? No, señores: la libertad de conciencia de que nos quejamos, produjo la salud, la inteligencia nos elevó, y adoptamos, como nuestra religión, la católica, porque la razón nos convence de que es la verdadera.

Señores, yo no comprendo cómo haya mexicanos que repugnen la libertad de conciencia; ciertamente no encuentro motivo en qué fundarla; queremos libertad, queremos igualdad, queremos fraternidad, queremos justicia, queremos conveniencia social, queremos progreso y ¡somos intolerantes! no lo entiendo. ¿Qué somos los mexicanos en la gran sociedad humana, para rechazar, para oponernos al pensamiento, á la inteligencia, á la conciencia de los demás hombres cuando queremos la libertad para nosotros mismos? A la verdad que esto es una inconsecuencia, que esto es querer que el sol vuelva al lugar de su salida,

es querer que el mundo ande para atrás cuando siempre ha de ir para adelante. Queremos libertad para nuestras conciencias en Inglaterra, en Suecia, en Rusia, en el Japon, en la China, en el mundo; y no la concedemos ni á los ingleses, ni á los suecos, ni á los rusos, ni á los chinos!

Queremos igualdad, pero evitamos que los otros hombres gocen de los derechos que nosotros queremos fraternidad, pero rechazamos á nuestros hermanos del mundo; queremos la conveniencia social, pero no permitimos que nuestra sociedad lo que queremos es no permitamos en las demás; queremos progreso, y oponemos trabas á la inteligencia. Confesemos, señores, que somos egoístas, y que engañamos á la humanidad, llamándonos sus hermanos.

¿Hay algo que nos asuste, hay algo de real y positivo en nuestros temores? No; no hay sino sombras, sino fantasmas vanos que nos perturban la imaginación: los intereses mezquinos son los que se intentan hacer valer, presentándonoslos bajo un aspecto distinto, y haciéndonos creer que se trata de la salvación de nuestras almas. ¿Y creéis, señores, que de buena fe se nos opongan tantos argumentos? ¿Creéis que la religión santa que profesamos se pierda por la libertad de conciencia? Los que así pensáis, no habeis reflexionado bien en ello, no habeis imaginado que decís una blasfemia. ¿El católico puede temer que con la libertad de conciencia se pierda el catolicismo? ¿El que está cierto de la verdad, puede temer á la mentira? ¿El que está gozando de la luz, teme que pase una mariposilla, cuyas alas se quemarán si se atreve á pasar cerca de sus rayos? ¿Los católicos temen que no se cumplan las profecías que anuncian que la religión católica, será la religión universal, será la del mundo entero?

Señores: yo confieso que no temo esos peligros, ni para mí ni para mis hijos: al contrario, creo firmemente en las promesas de Jesucristo, y si vosotros no confiáis en ellas, debéis confesar que no sois verdaderos católicos.

Queréis la intolerancia? No, nadie la quiere ni la puede querer; porque deseada es lo mismo que volver á los tiempos de Felipe II, á los tiempos de Mithoma, es decir, á los tiempos en que el convencimiento entraba en los hombres con la hoguera, con el cuchillo, á los tiempos en que se enviaba á nuestros hermanos á los infiernos para que vieran que estaban equivocados en sus pensamientos. Los que desean la intolerancia, no saben lo que dicen, no saben lo que sostienen. Señores, lo que quieren es la hipocresía, es la mentira, es la superstición, es el fanatismo. La intolerancia ha dividido al mundo: las guerras de religión vinieron de la intolerancia, y hoy las armas no deciden en puntos religiosos; la razón convence, no la espada. Calvino, Lutero y otros reformistas hubieran sido siempre católicos si no hubiese habido intolerancia, si no se hubiera apelado á los medios de la guerra, en lugar de apelar al convencimiento. La intolerancia ocasionó la muerte de los apóstoles, de millares de millares de mártires, y desde que ha habido tolerancia los hombres son mas felices, y si se condenan los herejes, no es ciertamente porque los despachemos mas pronto á la tumba, sino que esperamos que su vida dure hasta que Dios quiera.

Milagroso es por cierto, señores, que la religión católica, que el Evangelio, haya llegado á nuestros días sin haber perdido su expresión divina. La intolerancia pudo haber empañado su brillo, porque ha sido convertida en una religión de sangre.

Si no se hubiese abusado de la religión: si no se hubiesen servido de ella algunos hombres como pedestal de su ambición, ella hubiera sufrido menos embates; pero el primero entre los sucesores de los apóstoles, el padre santo, consiguió de Carlo Magno el poder de príncipe secular, el dominio de Ancona y la Ravena y diversos privilegios que hicieron del pontífice un soberano temporal, y á su ejemplo los preladados, los abades, y aun los simples confesores, consiguieron derechos de humanidad, señoría, y aun una soberanía absoluta. La

tiara se convirtió en corona, y las guerras que tenían por objeto la defensa de esos señorios, se hacían entre sacerdotes vecinos en nombre de Dios, y el mas fuerte, el victorioso, obtenía el señorío del vencido.

Este estado de cosas duró largo tiempo, porque el saber existía solo en los eclesiásticos, y el pueblo estaba embrutecido; pero cuando llegó á despertar de su letargo, sacudió sus preocupaciones, la sangre ya no se derramó, y se consiguieron sin el auxilio de las armas algunas reformas, que habian sido condenadas antes como herejías. Hoy no pueden pasar ya á esos extremos las disputas escolásticas. La caridad cristiana, como dice un autor, no significa violencia; amar al prójimo como á nosotros mismos no significa derramar su sangre ó maldecirlo. Hoy la gloria de Dios no depende ya de la suerte de las armas.

Señor, la libertad de conciencia no es en la presente ocasión una cuestión teológica que deba resolverse con los textos de los Santos Padres, sino una cuestión social, una cuestión política. Nosotros no somos aquí los representantes de bastardos intereses; somos los apóstoles de la humanidad; queremos la civilización de nuestro país, que en algún modo se parezca á los demás del mundo. Queremos atraer á nuestros hermanos por medio de bienes positivos; queremos que conserven lo que ya tienen, lo que no les podemos quitar, lo que no es posible arrancar de sus corazones.

¿Creéis acaso que el extranjero protestante pueda renunciar á sus sentimientos religiosos, porque le demos un pan, porque le demos un pedazo de tierra? No lo deseamos, ni es posible que eso se ejecutase. ¿Abjurarán vosotros el dogma católico porque os dijese: toma este pan, toma este sustento miserable; pero cambiarás tus creencias; come, pero cree? No, señores, si el temor, si los suplicios no han conseguido sino aumentar el número de santos mártires, una mesa mas ó menos opípara, era imposible que cambie, que dé otra dirección á nuestros pensamientos.

¿Y qué queremos nosotros, á quienes se califican de herejes, á quienes se ha pintado con los colores mas asquerosos? Queremos que vosotros, que me escucháis, seáis católicos en México y en todas las partes del mundo, y que en cambio toleremos que los demás hombres adoren á Dios de la manera que lo crean mas conveniente.

Si la religión católica jamás ha de perecer, si la religión católica es la única verdadera, ¿qué tememos? Si nosotros jamás hemos de cambiar nuestras creencias, ¿de qué nos asustamos? Mas al contrario de propagar ideas peligrosas, damos un ejemplo de moralidad, y deseamos que los que van por un camino descarrado vengán á nuestro país, y abjuren sus mentidos dioses por medio de la razón, por medio del convencimiento.

Señores, aquellos de vosotros á quienes se os pase creer que se pierde la religión, sois engañados, porque la religión no se perderá jamás, porque lo que queremos, lo que queréis vosotros; porque lo que permitimos, lo habeis permitido ya.

Los protestantes existen en México, hablan con vosotros, hacen negocios con vosotros, tienen entrada libre en nuestros puertos y deseamos únicamente que no estén en la oscuridad, que conozcamos sus errores para poder combatirlos.

Nosotros los herejes, según se nos llama, no queremos la hipocresía, no queremos que se nos engañe; evitamos parecernos al marido que sabe que su mujer le falta á la fidelidad y lo permite, con tal de que no lo vea, de que no lo palpe. Deseamos que por el derecho se sancione lo que ya está sancionado por el hecho.

Se dice que el pueblo mexicano es esencialmente intolerante, porque es esencialmente fanático y supersticioso. Y vosotros, á quienes se trata de arrastrar á la intolerancia por medios tan ridículos, ¿no conocéis que se os hace una injuria, la peor injuria que puede hacerse

á un católico? Se os llama, lo estáis oyendo, fanáticos, supersticiosos; se os llama bárbaros, mientras que nosotros queremos que os ilustréis, que salgáis de ese establo en que se os pretende tener, que seáis verdaderos católicos.

El papa, señores, permite en su dominio temporal todas las religiones, y esto no impide que San Pedro sea la primera iglesia del mundo, y no impedirá que nuestra hermosa catedral desentelle siempre orgullosa, aun cuando se levanten nuevas casas con el título de iglesias.

El deber del legislador en este punto es hacer una constitución política, una constitución social, no una constitución religiosa, porque ésta está ya hecha en el Evangelio. Aquí tratamos de consignar únicamente las garantías del hombre en nuestra sociedad, y consigamos una que no le podemos quitar.

Todas esas representaciones que se nos han leído, ¿no estáis observando que tienen una misma fórmula, un mismo tipo, y que parece en cierto modo que salen de un mismo molde? ¿Están acaso legalizadas esas firmas, y sabéis que sean la verdadera representación de los sentimientos, que no hayan sido arrebatadas por sorpresa y por un engaño lamentable?

Señores, nosotros no legislamos solo para los mexicanos en este momento, no legislamos solo para los católicos, sino tambien para los extranjeros, para los protestantes que están ó arriben á nuestro país. Legisamos no para hoy, sino para los tiempos futuros, y ojalá que siempre fuésemos la garantía que tratamos de establecer, y ojalá tambien que los católicos jamás seamos perseguidos por nuestra creencia.

Con el principio de libertad de conciencia establecemos nuestra mas esencial prerrogativa, recordamos la verdad de una de las máximas mas sagradas del Evangelio. Concedamos á los demás lo que queremos se nos conceda á nosotros mismos.

(Ruidosos aplausos, gritos de bien! bravo! fuera! y otros, fuera los sacristanes!)

## REMITIDO.

Sres. editores del Monitor Republicano.— Hacienda del Salado, Julio 23 de 1856.— Muy señores míos: Suplico á vdes. se sirvan dar lugar en las columnas de su apreciable periódico, al siguiente comunicado que tiene por objeto desmentir los falsos partes que el Sr. comandante D. Tomás Horan, ha remitido á la primera autoridad del Mineral de Catarece, suponiendo haber tenido un encuentro campal con los bárbaros el mes próximo pasado; y como esta conducta del Sr. Horan, es tan perjudicial á los que por necesidad vivimos en estos puntos, pues el supremo gobierno de este Estado, se creará los hallamos defendidos de las constantes y repetidas incursiones salvajes, puesto que recibe partes del jefe de la línea que así se lo acreditan.

No es cierto que el Sr. Horan haya tenido ninguna acción campal con los bárbaros, ni aun siquiera logrado verlos en todo el tiempo que ha permanecido en la Villa del Cedral, de donde ha hecho algunas expediciones á corta distancia, que no han surtido efecto, pues, cuando realmente hemos sido amagados, el Sr. Horan no asistió á la función de armas que tuvo lugar el día 8 de Febrero próximo pasado á una legua distante de esta línea, en donde solo se reunieron 60 hombres del Estado de Nuevo Leon, y 25 de esta hacienda; mas, no obstante lo desventajoso del terreno, comprometieron acción contra 133 salvajes, que después de un combate muy reñido que duró tres cuartos de hora, se pusieron en precipitada fuga quedando el campo por los nuestros, que no se retiraron hasta recoger los despojos que abandonó el enemigo, consistiendo en 12 arcsos y carcajes, 11 chuzos, 2 rifles alemanes, 500 y mas flechas y dos cautivos que lograron libertarse en el acto de la acción; en que resultaron 11 heridos y 3 muertos, siendo uno de ellos el teniente Muñoz. Los salvajes sufrieron una pérdida considerable entre muertos y heridos, y esto lo acredita la declaración de un cautivo que logró libertarse en la hacienda de las Cabezas, (Estado de Durango) y tambien lo acredita la mucha sangre que se encontró en el cañon de las Cabezas, en donde permanecieron parte de la noche del día en que fué la referida acción; y si no se pudo recoger ningún cadáver de los salvajes que murieron en el acto de la acción, es porque la costumbre de ellos es hacer todo lo posible por

levantar sus heridas y muertos, y en esta vez tuvieron lugar de hacerlo por ser mayor su número al de los nuestros; que por lo comado de los caballos no fué posible seguir á sino hasta que remanaron en la madrugada del día 9 para emprender su marcha como lo hicieron, tomando el rumbo de la cuesta de las Cabezas; mas al tener noticias ciertos de que los salvajes habian emprendido su marcha en la misma madrugada de ese día, era de todo imposible darles alcance, y por lo mismo ordenó el capitán Medellín, situarse en la cañada de San Salvador, á 8 leguas de esta hacienda, y dispuso que sus exploradores siguieran la huella hasta el referido punto de la cuesta de las Cabezas, de donde regresaron los dichos exploradores en el mismo día, dando cuenta que los bárbaros se habian marchado, unos al rumbo de Mazapil, y otros por el de la hacienda de la Encarnación; esto fué lo que pasó en aquella fecha, en la que el Sr. Horan llegó á esta el referido día 9 á las cuatro de la tarde, y preguntándome lo que debia hacer, le contesté, que era muy conveniente marchara con los 60 hombres que traía, á situarse en la estancia de San Miguel, intermedio entre esta hacienda y la estancia de San Salvador, adonde estaba acampado el capitán Medellín, para que poniéndose de acuerdo, ambos determinaran lo conveniente; así lo efectué comprendiendo su marcha á las siete de la noche, y á la misma hora puse un extraordinario al ya citado Sr. Medellín, para que si lo estimaba conveniente, en el acto comprendiera su marcha para reunirse con el Sr. Horan; así lo efectué, y al amanecer el día 10 estaban reunidos en la estancia de San Miguel, y acordaron volverse á Catarece, calculando imposible darles alcance, puesto que el enemigo desde la madrugada del día 9 se habia marchado del punto de las Cabezas.

Por lo espuesto se verá que el Sr. Horan no tomó parte en aquella jornada pues llegó tarde, lo mismo sucedió el 27 de Marzo próximo pasado, pues en esa vez ni aun siquiera salió del Cedral, no obstante de que el alcalde auxiliar de esta hacienda, dio parte de los asesinatos que en aquella fecha tuvieron lugar en las personas de Manuel García, Felipe Ramírez y Eulogio Herrera, que fueron víctimas del furor salvaje, pues éstos, después de haber asesinado á los desgraciados se robaron alguna caballería que se les quitó por gente armada de esta hacienda, que á las órdenes del cautivo Navarro mandé en persecución para ver si se lograba quitarles los pastores Aniceto y Roman Herrera que se habian llevado, y se logró recoger á los cautivos y quitarles la caballería sin poder castigarlos, porque emprendieron fuga violenta por lo fragoso de la serranía, no pudiendo ya darles alcance y solo se pudo obtener la ventaja indicada.

El día 9 de Junio próximo pasado, se repitieron asesinatos causados por los bárbaros en el punto del Tanque Nuevo, á cinco leguas de ésta, á donde marchó en la noche del mismo día el cautivo Navarro, con 30 hombres armados por esta hacienda, y habiendo llegado á dicho Tanque á las 12 de la noche, no se logró encontrar á los bárbaros, ocupándose en remitir los cadáveres de Inés Avila y Ruperto García, asesinados á las 6 de la tarde según la declaración de Epitacio Cruz, á quien dejaron gravemente herido en aquel punto. Practicada esta operación se puso en marcha hacia la sierra de Huatimapile el cautivo Navarro, por donde pasó hasta el Tanque de la Baca (Estado de Coahuila), y de allí se volvió, porque de la punta de Santa Elena, le dieron aviso que los bárbaros habian pasado en la madrugada del día 10, y que no podia darles alcance; esta noticia y la que se le comunicó de la hacienda de la Encarnación, de que habia interndose otra partida considerable de bárbaros, lo obligaron á regresar al punto de Huatimapile á donde llegó el día 11 en cuya fecha se presentó en ésta el capitán Rodríguez con 30 hombres y una pieza de montaña, y me manifestó que venia con el objeto de auxiliarnos en cuanto le fuera posible, y que por lo mismo desaba saber si se tenia algun peligro para situarse donde mas conveniente fuera; á esto le contesté, que ya los bárbaros se habian retirado llevándose alguna caballería de esta hacienda y sus vecinos; pero que se anunciaba otra incursión y que aun permanecía en el punto de Huatimapile la gente armada de esta hacienda para evitar mayores desgracias, por lo que creia conveniente emprendiera su marcha para reforzar aquel punto, que es por donde amenaza de continuo el enemigo, por ser un punto á propósito para la entrada y salida de los dichos; persuadido el Sr. capitán Rodríguez, de lo interesante que era su violenta marcha, la emprendió en el acto, dejando en mi poder su pieza de montaña por considerarla inútil para la persecución en caso de encontrarlos; al día siguiente recibí parte sin novedad, pues aunque el Sr. Horan me escribió de Vanegas con esa misma fecha, dándome aviso de que en el Tanque de los Encinos, á 12 leguas de aquella hacienda, habia comprometido acción con

los bárbaros, que en número de doce lo aten-

Lo espuesto deseo llegue a conocimiento del

Soy de vdes. muy atento servidor que les B.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

En una carta escrita en Morelia, con fecha

La esposicion del bello sexo de esta ciudad

LAS CALLES DE SAN JUAN.

zozos que se habian tenido para demorar esa

TLALPAM.

Para la noche del día 15—Sr. D. José Ri-

TLAHUAC.

LA LEY DE DESAMORTIZACION.

NOMBRAMIENTO.

EL SR. VIDAUURI.

Por el último correo hemos recibido papeles

Ahora bien; nos preguntamos, ¿qué interés

LA MONEDA.

Esta obra, que según dice un diario de ayer,

Por último, unos datos comparativos de los

MATAMOROS IZUCAR.

no entre algunos indígenas, promovido por

EL DISCURSO DEL SR. MATA.

Hé aquí el juicio que nuestro colega el Trait

El discurso del Sr. Mata es de los más nota-

POBLACION.

Hombres..... 66

Mujeres..... 57

MINERIA.

De Atotonilco el Grande escriben al "Sig-

HASTA LOS CANONIGOS.

Con este título publica ayer el "Trait

NAUFRAGIO.

Se teme que el "Rebecca Adams," con 22

RENUNCIA.

Dice el "Siglo" que la apreciable actriz D<sup>a</sup>

BUEN SENTIDO.

Por mas esfuerzos que han hecho los con-

Este contempla los debates parlamentarios

Los conservadores deben convencerse de que

REMITIDO.

LLamamos la atención del supremo gobier-

FLORENCIO M. DEL CASTILLO

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO CONSTITUYENTE.

Julio 31 de 1856.

Presidió el Sr. Lopez (D. Vicente.)

DISCUSION

DE LA TOLERANCIA

Se aprobó la acta anterior.

Se procedió á la renovacion de la mesa, y

En seguida se dió cuenta con los oficios si-

Del gobiernó de Sonora trascribiendo el del

De la municipalidad de Atzacapotzalco, re-

be el artículo 15 del proyecto de constitucion.

Continuó en lo particular el art. 15 del pro-

El Sr. Fuente, despues de haber manifesta-

De lo contrario se verifica una verdadera

que se cometen, él estaba por disminuirlos,

HASTA LOS CANONIGOS.

Con este título publica ayer el "Trait

NAUFRAGIO.

Se teme que el "Rebecca Adams," con 22

RENUNCIA.

Dice el "Siglo" que la apreciable actriz D<sup>a</sup>

BUEN SENTIDO.

Por mas esfuerzos que han hecho los con-

Este contempla los debates parlamentarios

Los conservadores deben convencerse de que

REMITIDO.

LLamamos la atención del supremo gobier-

FLORENCIO M. DEL CASTILLO

beno, y concluyó diciendo: anda de odios,

El Sr. Barragan: Que la tolerancia no pue-

deben fijar la verdad, deben asentarla con

que se cometen, él estaba por disminuirlos,

que se cometen, él estaba por disminuirlos,

HASTA LOS CANONIGOS.

Con este título publica ayer el "Trait

NAUFRAGIO.

Se teme que el "Rebecca Adams," con 22

RENUNCIA.

Dice el "Siglo" que la apreciable actriz D<sup>a</sup>

BUEN SENTIDO.

Por mas esfuerzos que han hecho los con-

Este contempla los debates parlamentarios

Los conservadores deben convencerse de que

REMITIDO.

LLamamos la atención del supremo gobier-

FLORENCIO M. DEL CASTILLO

AVISOS.

Por el juzgado 2.º de lo civil, que es á cargo

El Sr. Barragan: Que la tolerancia no pue-

Lo que pongo en conocimiento del público.

México, Julio 24 de 1856.—M. DE MADARIAGA.

El que suscribe, escribano y actuario del Juz-

NOTICIAS ESTADISTICAS

SOBRE EL DEPARTAMENTO DE TUXPAN,

CON PLANOS,

POR D. EDUARDO FAGES.

Se vende á tres pesos el ejemplar, en la Librería

10—1

BAJA CONSIDERABLE DE PRECIOS

EN LAS OBRAS SIGUIENTES:

MONUMENTO A LA GLORIA DE LA

VIRGEN MARIA.

LETANIAS DE LA SANTISIMA VIRGEN, ilustradas

A la rústica..... \$ 4

De media pasta..... 6

De pasta entera de tulúte..... 7

De pasta de lujo cortes dorados..... 8

La vida de Nuestro Señor Jesucristo,

ESCRITA

POR LOS CUATRO EVANGELISTAS.

Explicada y aclarada por los Santos Padres y

En entregas completas..... \$ 18

Encuadernada á la rústica..... 25

De media pasta..... 22

De pasta entera de tulúte..... 28

De pasta de lujo cortes dorados..... 32

GACETA MEDICA

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Clínica de los hospitales de París, revista mens-

En la LIBRERIA MEXICANA, esquina de

NOTA.—Las Letanias de la Virgen y la Vida

El Sr. presidente manifestó: que siendo hoy

MEXICO.—1856.

IMPRENTA DE VICENTE G. TORRES.

Calle de San Juan de Letran núm. 3.